



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02220638- -NEU-MEI - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. LIVIA GRACIELA OVIEDO SALAZAR-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02220638- -NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, Ley Orgánica de Ministerios 3190 y los Decretos N° 1958/13, N° 1384/14 y N° 0002/19, sustituido por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Livia Graciela Oviedo Salazar, CUIL N° 27-29418354-5, Legajo N° 650429, Categoría de revista OSA, función Administrativo, código de función AAD, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la agente cuenta con amplia experiencia en el ámbito de la administración pública, específicamente en el sector de gestión administrativa y despacho;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario General y Servicios Públicos de la Provincia;

Que la señora Subsecretaria de Hacienda, presta conformidad a la reubicación pretendida, de acuerdo a la Planta Funcional vigente;

Que en base a la multiplicidad y diversidad de funciones de la Subsecretaría de Hacienda, que asiste a todos los servicios administrativos del gabinete Provincial en temas relacionados al Presupuesto Público, resulta necesario contar con personal experimentado en el área de despacho y mesa de entradas y salidas;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley en su artículo 51° establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** por reubicación laboral, a partir del 1 de noviembre de 2022 a la agente Livia Graciela Oviedo Salazar, CUIL N° 27-29418354-5, Legajo N° 650429, planta permanente, Categoría de revista OSA, función Administrativo, código de función AAD, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos; quedando la misma vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** por reubicación laboral, a la agente Livia Graciela Oviedo Salazar, CUIL N° 27-29418354-5, Legajo N° 650429, en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Hacienda, y **ASÍGNASE** el puesto de Asesora Técnica Despacho, Código ATK, Categoría de Revista FUA, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Hacienda aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 49,7% del artículo 34° de la Ley 2265 a partir del 1° de noviembre de 2022.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, efectúense las notificaciones a las áreas intervinientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.